

LÍNEA DE PROYECTOS DE I+D

Financiación de Proyectos de I+D+i

Proyectos de I+D Individual (PID) Proyectos de I+D en Cooperación Nacional (PCN) Proyectos de Cooperación Tecnológica Internacional (PCTI) Convocatoria abierta

Tipo de Actuaciones

Proyectos empresariales de carácter aplicado para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio, que comprendan tanto actividades de investigación industrial como de desarrollo experimental. No se financian desarrollos a escala industrial. Se financia hasta la fase de prototipo, planta piloto o demostrador no comercializable. No se financian proyectos de innovación. El proyecto ha de estructurarse en torno a actividades de investigación y actividades de desarrollo. Se distinguen tres categorías:

1. Proyectos de I+D Individuales - PID
2. Proyectos de I+D en Cooperación Nacional - PCN
3. Proyectos de Cooperación Tecnológica Internacional - PCTI

Multilaretales (EUREKA, IBEROEKA, CHINEKA, etc) y bilaterales. Proyectos de I+D promovidos por consorcios internacionales que permiten al tejido empresarial español reforzar sus capacidades tecnológicas y aumentar el impacto y la presencia de sus productos, procesos y servicios en los mercados globales. La participación española podrá financiarse mediante un PID o un PNC, en función del número y el tipo de participantes. Estas propuestas están sujetas a un proceso de certificación reglado, variable en función del programa en el que se enmarque, de resultados del cual obtienen un sello internacional que certifica el carácter internacional de la propuesta.

Beneficiarios

1. PID -> Empresas
2. PCN -> Se precisa la formalización de una Agrupación de Interés Económico (AIE) o Consorcio regido por un acuerdo privado de colaboración. Necesaria la participación, como mínimo, de dos empresas autónomas. Se tendrá en cuenta el carácter equilibrado de los consorcios, así como que cuenten con un tamaño adecuado que garantice una gestión eficaz.
3. PCTI -> Empresas a título individual, AIE o consorcios constituidos por un mínimo de dos empresas autónomas.

Duración de la actuación

12 - 36 meses.

Sólo se financian proyectos que no hayan comenzado con anterioridad a la fecha de entrada de la solicitud. Hasta entonces sólo se podrán haber realizado estudios de viabilidad relacionados.

Presupuesto

1. PID -> Mínimo financiable: 175.000 €
2. PCN -> Mínimo financiable: 500.000 €; mínimo por cada participante: 175.000 €. Ningún participante puede asumir más del 65% del presupuesto total.
3. PCTI -> Mínimo financiable por empresa española: 175.000 €. En caso de proyectos a ejecutar por un consorcio o AIE, el presupuesto mínimo del proyecto ha de ser del orden de 500.000 €.

Partidas financieras

- **Amortización de Activos.** En tanto en cuanto se utilicen para el desarrollo del proyecto. Pueden ser nuevos o que ya obraran en poder de la empresa.
- **Personal.** Coste de las horas de dedicación del personal propio de la empresa, titulado o no, de perfil técnico. Es imputable el coste de personal en régimen de autónomo. No se contempla el coste de personal no técnico (Gastos Generales)
- **Materiales.** Material fungible, materias primas y productos para experimentos y pruebas de uso exclusivo en el marco del proyecto.
- **Colaboraciones Externas (De carácter Técnico)**
 - Centros de Investigación e Innovación Tecnológica
 - Otras Colaboraciones Técnicas
- **Gastos Generales.** Hasta un máximo del 25% de presupuesto del proyecto sin incluir los gastos de colaboraciones externas.
- **Otros Gastos.** Gastos de auditoría, con un máximo de 3.000 € por hito (justificación). Los gastos de preparación y gestión del expediente también son financiables.

Plazo de Solicitud

Abierto todo el año.

Modalidad y condiciones de financiación

Ayuda Parcialmente Reembolsable (APR). Máximo -> hasta el 75% del presupuesto total aprobado (pudiendo llegar al 85% en función de la disponibilidad de fondos)

- Tramo Reembolsable (TR) -> Interés fijo EURIBOR a un año. Se establece en el momento de la aprobación. Plazo de 10 años, contados a partir del centro de gravedad del proyecto (depende de la duración y del presupuesto). Primer reembolso, 3 años después del centro de gravedad del proyecto, con un mínimo de 2 años tras su finalización.
- Tramo No Reembolsable (TNR) -> calculado sobre el 75% del presupuesto elegible, en función de las características del proyecto y del origen y disponibilidad de los fondos.

Asignación del TNR en función de las características del proyecto y del beneficiario

Características del proyecto de I+D	PYME [1]	Gran empresa
Con carácter general	Hasta el 10%	Hasta el 5%
Participación efectiva, mediante subcontratación, de entidades de investigación (al menos el 10% del presupuesto elegible)	Hasta el 15%	Hasta el 10%
Cofinanciados con la nueva ronda de fondos FEDER*	Hasta el 20%	Hasta el 20%
Cooperación Tecnológica Internacional	Hasta el 30%	Hasta el 30%

* **Comunidades con fondos disponibles en 2015:** Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña, Castilla La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia y Navarra.

Los proyectos cofinanciados con fondos FEDER están sujetos a la disponibilidad de fondos en la región.

Las bonificaciones del TNR no son acumulables.

Garantías

En función de la solvencia financiera de la compañía, se pueden solicitar ampliaciones de capital y garantías financieras.

Acumulación e incompatibilidad de ayudas

En los proyectos **financiados con fondos CDTI**, la ayuda es incompatible con cualesquiera otras ayudas públicas destinadas al mismo proyecto, salvo con las ayudas de las Comunidades Autónomas con las que CDTI haya suscrito el correspondiente acuerdo de cofinanciación y hayan sido comunicadas al Centro durante el proceso de evaluación, respetando los límites máximos de intensidad de ayuda.

En los proyectos **cofinanciados con FEDER** la ayuda concedida es incompatible con cualesquiera otras ayudas públicas que tengan por objeto la financiación del proyecto.

Anticipos

- Proyectos cofinanciados por el Fondo Tecnológico (Fondo FEDER) -> Hasta del 75% de la ayuda comprometida.
- Proyectos no cofinanciados por el Fondo Tecnológico -> Hasta el 25% de la ayuda concedida con un máximo de 300.000 €, sin exigencia de garantía adicional a las condiciones financieras aprobadas para la financiación del proyecto.

Desembolso de la ayuda

Tras la certificación de cada uno de los hitos del proyecto.

Otros datos de Interés

- Regiones de Convergencia: Andalucía, Extremadura, Castilla la Mancha y Galicia
- Regiones de Phasing-in: Comunidad Valenciana, Castilla y León y Canarias
- Regiones de Phasing-out: Murcia, Asturias, Ceuta y Melilla
- Regiones de Competitividad: el resto